

Toledo, 27 de Agosto de 2019

Bicentenario
de la Gesta Artiguista

Resolución
N° 142/2019

Expediente
2019-81-1390-00075

Acta N° 19

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario cubrir lo gastos con la Partida FIGM correspondiente al mes de Junio a gastar en el periodo 01 de Agosto al 31 de Agosto 2019

II) que se cuenta con un disponible de \$ 1.904.078.96 (Un Millón Novecientos Cuatro Mil Setenta y Ocho pesos con Noventa y Seis centésimos)

III) las refacciones que se están realizando en los contenedores para el Centro de Barrio ubicado en Ruta 33 La Capilla

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

- 1- Autorizar el gasto en estructura metálica y alero en contenedor ubicado en Ruta 33 Centro de Barrio La Capilla por un total de \$ 40.000 al proveedor Cesar Daniel Honorato Alborno (ENTRE HIERROS), las mismas se abonarán con el FIGM del mes de Junio 2019 a pagar en el periodo 01 de Agosto al 31 de Agosto 2019.
- 2-Dicho gasto queda comprendido en el Proyecto Deporte
- 3-Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- 15) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Eduardo Pinazzo
Concejal

Carlos Noble
Alcalde Interino

Gloria Lasserre
Concejal

Mary Isabel Duñan
Concejal

Walter Morel
Concejal

